



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
CALARCÁ QUINDÍO

**FIJACIÓN Y TRASLADO EN LISTA:** Previa fijación en lista por el término de un (1) día corra traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, de las excepciones de mérito, formuladas por el demandado PEDRO ISAIAS CUBIDES VERANO, frente a las pretensiones de la demanda, visibles a pdf 018 del expediente digital, a fin de que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan. (Artículo 370 en armonía con el inciso 2º del artículo 110 del Código General del Proceso).

Calarcá Quindío, 22 de julio de 2022. El día de hoy se fijó por traslado N° 037.

CATALINA LOPERA GALLEGO  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Catalina Lopera Gallego  
Secretaria  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05aec14c00f29317ad5922e4932b4be4180724546ad942bdb546aad911c37229**

Documento generado en 21/07/2022 11:55:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>